



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:

1.- Los informes del Jurado Sr. **Claudio Venegas Lillo** y del Delegado Sr. **Pablo Aguirre Kehr**, ambos del **Rodeo Clasificatorio Zona Sur** organizado por **Asociación Cautín**, efectuado los días 21, 22 y 23 de febrero de 2020, en que se denuncia la circunstancia de que en dicho rodeo se corrió ganado bajo el peso reglamentario ;

2.- Que en informe del Delegado del mismo rodeo, no se denuncia el hecho de haberse corrido ganado bajo el peso reglamentario;

3.- Lo establecido en artículo 242 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno, que en su inciso tercero establece que:

“De existir discrepancias entre ambos reportes, la gerencia deportiva de la Federación elaborará un informe técnico que será puesto en conocimiento del Tribunal de Honor para mejor resolver.

Los eventuales puntos en disputa no serán considerados ni publicados hasta la resolución del Tribunal de Honor.”

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Sr. Jurado;

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **45-2020**;

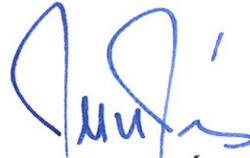
3.- Solicitar el informe técnico respectivo a la gerencia deportiva para ser tenido a la vista al momento de resolver.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno FDN.

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal de Honor, que asistieron a la vista de la causa.



IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario



JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

Santiago, 3 de marzo de 2020.-